



Referencia:	2025/54868D
Procedimiento:	Expedientes de convenios/adhesiones
Unidad Actuación:	ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
Interesado:	ASOCIACION PROTEGIDAS PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

20. AREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD. Referencia: 2025/54868D.

.- Aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del Convenio suscrito con la Asociación Protegidas para la Integración Social y Laboral , para la ejecución del proyecto 2025: "Luz Violeta".

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, en relación con el expediente administrativo del **CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA ASOCIACIÓN PROTEGIDAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL**, para la realización del proyecto: **"Luz Violeta"**, con NIF G01770379, visto el Informe Técnico de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por el Técnico de Atención a las Personas, el Informe Jurídico de fecha 12 de noviembre de 2025 emitido por el Técnico de Gestión, con el conforme de la Directora de Familia e Integración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución previsto en el Convenio formalizado en fecha 7 de octubre de 2025 con la Asociación Protegidas para la integración social y laboral, con NIF G01770379, para la realización del Proyecto 2025: "Luz Violeta", y previsto inicialmente del 01/04/2025 al 31/12/2025, para ampliarlo hasta el día **31 de enero**



de 2026, por razones técnicas y organizativas, y manteniendo inalterables el resto de las condiciones pactadas en el citado Convenio.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mencionada asociación, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía, Innovación y Contratación.”

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA, en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno